

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 22 MAR. 2017

DECRETO N° 794 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora don **ELIZETH ANDREA ELGUETA COSSIO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ELIZETH ANDREA ELGUETA COSSIO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Ángel de Peredo E-703
R. U. N.	: 00000000000000000000
FECHA DE NACIMIENTO	: 30 de septiembre de 1987
FUNCIÓN	: Técnico en Párvulo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2017.-
HASTA	: INDEFINIDO.-
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENDA	: \$ 338.550.-
A.F.P. - SALUD	: HABITAT - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JR/Z/YVO/DMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-